



**AUTORIZA PROCESO DE  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO  
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 345 /

SANTIAGO, 13 ENE 2012

**VISTO:**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
3. Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es necesario técnicamente efectuar el mantenimiento preventivo del vehículo escolta Lexus, Patente BGHH-72, del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional correspondiente a los 80.000 kilómetros;
2. Que, revisado el portal electrónico no se encuentran proveedores que presten el servicio de mantención preventiva de vehículos marca Lexus;
3. Que, gestionado con el Representante Oficial de la marca en el país, "Lexus Chile", no fue posible obtener la certificación de sus servicios técnicos habilitados en el portal;
4. Que, las mantenciones anteriores fueron realizadas por la Empresa Autofrance Ltda. que es conocida como la empresa que realiza las mantenciones a los vehículos marca "Lexus", en atención a las características del vehículo, habiéndose obtenido resultados satisfactorios, reflejados en que nunca ha existido reclamos u observaciones por los trabajos realizados a esta Subsecretaría;
5. Que, Autofrance Ltda. es una empresa sin contrato vigente con Chile Proveedores por lo cual no es posible chequear su estado de habilidad ante Chileproveedores, según documento que se adjunta;
6. Que, la función principal que cumple el vehículo, es la de trasladar diariamente en sus funciones al Sr. Ministro de Defensa Nacional, lo que exige mantener a este vehículo en todo momento operativo y a disposición de la autoridad para que pueda efectuar sus desplazamientos en forma segura y oportuna, lo que implica necesariamente que toda intervención en dicho vehículo debe ser con algún proveedor que brinde discreción y confianza;
7. Que, todo lo anterior configura la eximición a que se refiere el Art. 7 letra c del Reglamento de la Ley N° 19.886 que dice "Cuando pueda afectarse la seguridad e integridad personal de las autoridades, siendo necesario contratar directamente con un proveedor probado que asegure discreción y confianza";



8. Que, todo lo anterior se fundamenta aún más, teniendo presente que el servicio a contratar no se encuentra en el catalogo electrónico del convenio marco, razón por lo cual esta Subsecretaría de Estado se encuentra elaborando las bases administrativas y técnicas para preparar la Licitación Pública de estos servicios.
9. Que este Subsecretario, por todas las fundamentaciones anteriores, ha considerado necesario aceptar al procedimiento de trato directo, con un solo presupuesto.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** a reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública por el de contratación directa del servicio de mantención preventiva del vehículo Lexus del Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional correspondiente a los 80 mil kilómetros. de conformidad a la facultad del art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el art. 7 letra c de su Reglamento.
2. **FACÚLTASE** la contratación del servicio de mantenimiento del Vehículo Lexus placa-patente BGHH-72 con la Empresa Autofrance Ltda., Rut. N° 84.807.200-1 por el valor de \$ 1.036.092 ( un millón treinta y seis mil noventa y dos pesos) Iva incluido, según Presupuesto N° 407664 del 29/12/2011. El pago se efectuará contra la recepción conforme del trabajo y de la factura correspondiente.
3. **PUBLÍQUESE**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 ítem 06, Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
5. **ARCHÍVESE** el original de la presente Resolución con sus antecedentes, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su control posterior.

Anótese, comuníquese y archívese.



**ALEFONSO VARGAS LYNG**  
**Subsecretario para las Fuerzas Armadas**

GAP/JLRM/  
Distribución:

1. División Presupuesto y Finanzas SS.FF.AA.
2. Dpto. de Adquisiciones SS.FF.AA. ✓
3. Archivo General